

2.- **PÁGUESE** los montos que se señalan en la forma, fecha y a quien se individualiza:

1.- Con fecha **28 de octubre de 2022**, cheque por la suma de **\$900.000.- (novecientos mil pesos)**, a nombre de doña Liliana Pilar Meza Antognoni, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

El cheque deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la demandante, doña Liliana Pilar Meza Antognoni, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] **cuenta** [REDACTED] **correo electrónico** [REDACTED]

3.- **IMPUTESE** los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/MRH/csg

PROMULGA ACUERDO N° 180 DE FECHA
04/10/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

N° 1711
DECRETO EXENTO: _____/2022

RECOLETA,

18 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 424, de fecha 23 de septiembre de 2022, del Sr. Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento arribado con doña Liliana Pilar Meza Antognoni, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] en causa sobre indemnización de perjuicios, por los daños ocasionados en automóvil de propiedad de la demandante producto de la caída de un árbol en la vía pública, ROL C-5066-2022, del 15º Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago.
2. El Acuerdo N° 180 de fecha 04 de octubre de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 180, adoptado en Sesión Ordinaria de 04 de octubre de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“aprobar el avenimiento arribado con doña Liliana Pilar Meza Antognoni, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] en causa sobre indemnización de perjuicios, por los daños ocasionados en automóvil de propiedad del demandante producto de la caída de un árbol en la vía pública, en los siguientes términos:*

La Municipalidad de Recoleta, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el solo ánimo de poner término al Juicio, se compromete a pagar a la demandante, la suma de \$900.000.- (novecientos mil pesos), pagaderos de una sola vez mediante, deposito o transferencia, a la cuenta bancaria de la demandante, doña Liliana Pilar Meza Antognoni, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] cuenta [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

El pago señalado se realizará a más tardar el día 28 de octubre de 2022 y, se dará cuenta al tribunal de la efectividad del mismo mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado, acompañando la respectiva boleta de depósito bancario comprobante de transferencia.”

2010473

2.- **PÁGUESE** los montos que se señalan en la forma, fecha y a quien se individualiza:

1.- Con fecha **28 de octubre de 2022**, cheque por la suma de **\$900.000.- (novecientos mil pesos)**, a nombre de doña Liliana Pilar Meza Antognoni, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

El cheque deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la demandante, doña Liliana Pilar Meza Antognoni, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] **cuenta Rut del Banco Estado N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]**

3.- **IMPUTESE** los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria N° 215.26.02.001, "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", Centro de Costos N° 01.12.01.01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/MRH/csg

TRANSCRITO A: - ALCALDIA; -ADM. MUNICIPAL; -SECRETARIA, DAJ, DAF, CONTABILIDAD



ACUERDO N° 180

RECOLETA, 04 DE OCTUBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N° 424 de fecha 28 de septiembre 2022 del Director Jurídico don Matías Rojas Hales y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR EL AVENIMIENTO ALCANZADO CON DOÑA LILIANA PILAR MEZA ANTOGNONI, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED] EN CAUSA SOBRE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN AUTOMÓVIL DE PROPIEDAD DE LA DEMANDANTE PRODUCTO DE LA CAÍDA DE UN ÁRBOL EN LA VÍA PÚBLICA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, SIN RECONOCER LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA Y CON EL SOLO ÁNIMO DE PONER TÉRMINO AL JUICIO, SE COMPROMETE A PAGAR A LA DEMANDANTE, LA SUMA DE \$ 900.000.- (NOVECIENTOS MIL PESOS), PAGADEROS DE UNA SOLA VEZ MEDIANTE, DEPOSITO O TRANSFERENCIA, A LA CUENTA BANCARIA DE LA DEMANDANTE, DOÑA LILIANA PILAR MEZA ANTOGNONI, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED] CUENTA [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

EL PAGO SEÑALADO SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 Y, SE DARÁ CUENTA AL TRIBUNAL DE LA EFECTIVIDAD DEL MISMO MEDIANTE ESCRITO JUDICIAL QUE DÉ CUENTA DEL PAGO REALIZADO, ACOMPAÑANDO LA RESPECTIVA BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 06/10/2022
09:18:50 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **17e3867a8dc78ad**

